



MESA DEL SECTOR PÚBLICO

**PROPUESTA DE REAJUSTE Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES
NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL SECTOR PÚBLICO, CENTRALIZADO Y DESCENTRALIZADO**

NOVIEMBRE DE 2024

Las 16 organizaciones abajo firmantes, todas debidamente identificadas, representantes de los/as Trabajadores/as del Estado, tanto del sector centralizado como descentralizado y autónomo, afiliadas a la Central Unitaria de Trabajadores, la que coordina y dirige el Proceso de Negociación Colectiva que cada año se instala con el Ejecutivo sobre condiciones laborales, reajuste de remuneraciones y otras materias, vienen en presentar el siguiente petitorio de carácter nacional.

El presente Pliego de Negociación contiene las demandas económicas y laborales, de nivelación y universalización de derechos y beneficios, así como aquellas que resultan transversales al conjunto de los/as trabajadores/as del Estado. En consecuencia, las organizaciones firmantes han concordado en definir las como ámbito exclusivo de negociación y resolución de la Mesa del Sector Público, para su implementación a nivel de la propia Mesa o en formatos sectoriales, cuando así se concuerde.

I. ANTE LA ETAPA FINAL DEL PERÍODO DE GOBIERNO, PROYECTAMOS UNA NEGOCIACIÓN CON FOCO PRINCIPAL EN LA ESTABILIDAD LABORAL, EL INCREMENTO REAL DE LAS REMUNERACIONES, EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PARA AVANZAR EN TRABAJO DECENTE

A diferencia de años anteriores, la Mesa del Sector Público invita al Ejecutivo a desarrollar una Negociación que no especula respecto del porcentaje de pérdida de poder adquisitivo que han sufrido las y los trabajadores del Sector Público producto de la inflación acumulada en doce meses, para ello solicitamos y planteamos discutir sobre el incremento real que debiera entregar esta negociación, ello asumiendo que tuvimos pérdida de poder adquisitivo en las negociaciones que desarrollamos con el Gobierno del presidente Boric el año 2022 y también durante los primeros seis meses de la negociación habida el 2023. Tenemos la convicción que esta modalidad es más sana y que sincera desde el inicio el espíritu con que las partes se sientan a la mesa de negociación.

El reajuste anual del sector público es resultado de una negociación tanto técnica como política, entendemos que técnicamente deben hacerse esfuerzos para cuadrar determinadas cifras, pero si dichos esfuerzos resultan asimétricos respecto de otros sectores, como el perdonazo al negocio de las Isapres, la inyección de más recursos al negocio de las AFPs, el perdonazo a la repatriación de capitales bajo la ley de cumplimiento tributarios y otras iniciativas, entonces nos cuesta más entender, pues este Gobierno es tal, porque una mayoría de las y los trabajadores votó por él para que se cumpliera el programa propuesto, para que los Servicios Públicos contarán con los recursos y el personal que les permitiera brindar los servicios que nuestro pueblo demanda y merece, pero hoy vemos con preocupación que no es así. La política fiscal no sólo es una herramienta técnica, se constituye de decisiones políticas que deben recoger el escrutinio público en democracia. No podemos avanzar en equilibrios macroeconómicos sobre la base de crecientes desequilibrios en las economías de la mayoría de los hogares de nuestro país.

A las y los trabajadores del sector público no les da lo mismo quien gobierne. Ejerciendo plenamente nuestra autonomía sindical y desde nuestro rol de representación de los/as trabajadores/as, históricamente hemos demandado e impulsado transformaciones estructurales que posibiliten avanzar en justicia social, siendo el año 2025 un año de elecciones presidenciales no podemos sesgar la política económica a una cuadratura de números que solo satisfagan a los organismos económicos internacionales y a las agencias clasificadoras de riesgo, su diseño debe contemplar la situación de las grandes mayorías de nuestro país, ello en primer lugar.

Como Mesa del Sector Público creemos que están las condiciones para avanzar en un acuerdo en la negociación de este año, pues el dato de inflación no debiera ser un obstáculo, dado que tanto la proyección futura, como el devengo tienden a coincidir, sabemos que habrá crecimiento del PIB, al que aportamos todas y todos los trabajadores y existe además el espacio para cerrar la negociación contando con el dato cierto de la inflación en los doce meses pasados, lo que viabiliza una discusión sobre un incremento real de remuneraciones.

Con el mismo énfasis, expresamos que, estando prontos a iniciar el último año de gobierno del presidente Boric, resulta imperioso acotar los plazos y el cumplimiento de la Agenda Laboral acordada, particularmente respecto de aquellas que requieren trámite legislativo.

Enfrentamos el proceso de negociación, a pocos días de haberse emitido por parte de la nueva Contralora General de la República, propuesta por el gobierno y ratificada por el Senado, un dictamen impresentable que relativiza la aplicación de la jurisprudencia sobre Confianza Legítima e incurre, en nuestra opinión, en un claro abandono de deberes. Más allá de las consideraciones jurídicas y de las vías de corrección e impugnación del mismo, venimos a representar al gobierno que se ha dilatado, por demasiado tiempo, la imperiosa necesidad de ajustar los marcos estatutarios que rigen al Empleo Público, para terminar con los despidos arbitrarios, con la precarización de los honorarios o el subterfugio de la compra de servicios, perfeccionar los mecanismos de ingreso a la administración, regular al personal de confianza política, así como la vacancia por salud incompatible e incorporar a los/as trabajadores/as del Estado al Seguro de Cesantía. Estas materias, entre otras, fueron acordadas en el Protocolo de Acuerdo del año recién pasado, en la Mesa de Trabajo Decente, instancia que sólo fue citada para su instalación hace unos pocos días. Nos parece indispensable reafirmar que nuestros planteamientos, tienen por objetivo principal, no sólo consolidar derechos laborales para los/as trabajadores/as del Estado, sino fundamentalmente fortalecer la Función Pública, su continuidad, eficiencia y eficacia al servicio de la ciudadanía, avanzando en un Agenda de Trabajo Decente, que comprendemos, compartimos con el ejecutivo.

Durante los últimos 3 años, hemos desarrollado una amplia Agenda Laboral. Sin embargo, volvemos a reiterar que es necesario un esfuerzo aún mayor por parte del gobierno para concretar y materializar los acuerdos, con mayor celeridad dando cumplimiento a la totalidad de los compromisos adquiridos. Detallaremos, en el desarrollo del pliego, nuestras evaluaciones y propuestas sobre el avance de las Mesas de Trabajo. Sin embargo, y atendida la extrema lentitud en el intercambio sobre la materia, requerimos al gobierno que ratifique y comprometa un cronograma de trabajo acotado que permita dar cumplimiento a uno de sus compromisos de programa centrales, la Reducción de la Jornada Laboral a 40H es una deuda, con los/as trabajadores/as del Estado que, en nuestra opinión, no admite más dilaciones.

En función de optimizar los cortos tiempos disponibles y de concentrar los esfuerzos de diálogo de forma productiva, la Mesa del Sector Público ha definido segmentar y priorizar los contenidos del pliego en 2 secciones:

- El Título II, contempla las materias económicas que la MSP requiere sean abordadas en el espacio de negociación con el objetivo de alcanzar acuerdos que se implementen por medio de la Ley de Reajuste General del Sector Público 2024.
- El Título III, requiere el cumplimiento de compromisos desarrollados en las Mesas de Trabajo para el año 2025, pero sobre todo acordar un cronograma legislativo que permita su plena

materialización.

Asimismo, requiere la incorporación de materias sectoriales de nivelación de derechos, así como la instalación de Diálogo Social con la MSP respecto de iniciativas legislativas del ejecutivo.

II. REAJUSTE REAL DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, CON PRIORIDAD EN BAJOS INGRESOS

1. REAJUSTE GENERAL DE LAS REMUNERACIONES

Demandamos, para el período Diciembre 2024 - Noviembre 2025, un reajuste de remuneraciones equivalente a **un 3,0% de Reajuste Real** (por sobre el IPC acumulado los últimos 12 meses) para todos los funcionarios y funcionarias del Sector Público, indistintamente del marco laboral que los rige, sea que laboren en el sector centralizado o descentralizado, regidos por los Estatutos sectoriales (incluidos ISP y Cenabast) o el Código del Trabajo, en el sector público municipal, universidades estatales, servicios traspasados, colegios subvencionados, administración delegada Decreto Ley N°3.166, funcionarios regidos por el artículo 2° Ley N°19.464, los regidos por la Ley N°21.109 y los funcionarios de los Servicios Locales de Educación Pública, funcionarios de la administración central de los DAM/DEM y jardines infantiles sin fines de lucro con transferencia JUNJI (VTF).

En todos los casos las transferencias fiscales de fondos para cubrir dichos gastos deben ser íntegras a todas y cada una de las Instituciones. Particularmente, y atendida la presión en la normal gestión de nuestros servicios que la implementación de la Ley N°21.526 implicó, demandamos que la próxima Ley de Reajuste del Sector Público establezca que “El mayor gasto que represente a los órganos y servicios la aplicación de esta ley se financiará con transferencias de la Partida Presupuestaria Tesoro Público.”

2. REMUNERACIONES MÍNIMAS DEL SECTOR PÚBLICO

Emulando los importantes avances que el gobierno ha implementado exitosamente en materia de Salario Mínimo y, en coherencia, dando el ejemplo desde el Estado Empleador, demandamos que, a partir del 1 de diciembre del año 2024, ningún trabajador/a que se desempeñe en el Sector Público, obtenga un ingreso mensual por estamento inferior a:

ESTAMENTOS	Ingreso Mínimo
AUXILIARES	\$555.821
ADMINISTRATIVOS	\$618.576
TÉCNICOS	\$658.021

Reconociendo los avances respecto de la aplicación universal de esta norma y su aplicación parcial a Universidades Estatales, requerimos la continuidad, revisión y ampliación de la eficacia jurídica y administrativa de la misma.

3. BONO MENSUAL DE RENTAS INFERIORES.

Demandamos el perfeccionamiento del instrumento de mejoramiento de los ingresos de los/as trabajadores/as de menores ingresos, tanto respecto de sus montos y parámetros, pero particularmente de su cobertura.

Respecto del instrumento requerimos beneficie a los/as trabajadores/as cuya **remuneración bruta en el mes de su pago sea inferior a \$729.521.-** y que se desempeñen por una jornada completa, **aquellos trabajadores que se desempeñen en jornada parcial recibirán un monto proporcional a su jornada.** El monto mensual del bono será de un máximo de \$61.925 y lo percibirán de forma completa aquellos/as trabajadores/as cuya **remuneración bruta mensual** sea igual o inferior a \$645.148.- Este bono será imponible y tributable, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.

Reconociendo los avances respecto de la aplicación universal de esta norma, y particularmente su financiamiento fiscal, requerimos la continuidad, revisión y ampliación de la eficacia jurídica y presupuestaria de la misma.

4. VALORES DE BENEFICIOS DICIEMBRE 2023 – NOVIEMBRE 2024

Beneficios	Valores \$	Línea de corte	Renta Tope
Aguinaldo Navidad (alto)	71.046	≤ \$ 1.063.025 Líquido	-----
Aguinaldo Navidad (bajo)	37.581	> \$ 1.063.025 \$ Líquido	\$ 3.520.183 Bruto
Aguinaldo Fiestas Patrias (alto)	91.475	≤ \$ 1.063.025 \$ Líquido	-----
Aguinaldo Fiestas Patrias (bajo)	63.500	> \$ 1.063.025 \$ Líquido	\$ 3.520.183 Bruto
Bono Escolaridad General	88.963	S/línea de corte	\$ 3.520.183 Bruto
Bono Adicional Escolaridad	37.581	≤ \$1.063.025 Líquido	-----
D. Ley 249 Art. 23 (Bienestar)	170.057	S/línea de corte	S/ L. exclusión
Bono Vacaciones (alto)	150.000	≤ \$1.063.025 Líquido	-----
Bono vacaciones (bajo)	75.000	> \$ 1.063.025 Líquido	\$ 3.520.183 Bruto
Bono de Término de Neg. (alto)	300.000	≤ \$ 965.359 Líquido	-----
Bono de Término de Neg. (bajo)	150.000	> \$ 965.359 Líquido	\$ 3.520.183 Bruto

Demandamos que el cálculo de las líneas de corte y de tope excluya las Bonificaciones especiales de zonas extremas, como la Asignación de zona.

Reiteramos y enfatizamos que, debido al retraso en el pago de un estipendio tan sensible como el aguinaldo de navidad demandamos que, a partir de esta ley de reajuste, en aquellos caso que por un tema de plazos no alcanzare a pagarse el aguinaldo con el nuevo valor establecido, se garantice, a modo de anticipo en la remuneración del mes diciembre de cada año, el pago del mismo monto del año anterior, reliquidándose la eventual diferencia en el mes de enero del siguiente año.

5. COBERTURA UNIVERSAL Y DIRECTA DE LA NEGOCIACIÓN CON FINANCIAMIENTO FISCAL

La Negociación Colectiva del Sector Público, encabezada por la Mesa del Sector Público y coordinada por la CUT Chile, ha recorrido un largo camino desde su instauración como práctica anual, a inicios de los años 90 del siglo pasado. Nuestras organizaciones han requerido insistentemente el garantizar la cobertura universal de los reajustes y beneficios incorporados en esta negociación, a pesar de lo cual persisten realidades de exclusión y limitaciones a esta premisa fundamental de nuestro proceso de Negociación Colectiva.

Es por ello que exigimos que **todas las demandas económicas y laborales que se detallan en el presente Proyecto de Negociación se hagan extensivas a todos los/as funcionarios/as públicos/as**, indistintamente del marco laboral que los rija, sea que laboren en el sector centralizado, descentralizado y en organismos autónomos, estén regidos por Estatutos sectoriales, el Código del Trabajo o leyes particulares, en el sector público municipal, universidades estatales, servicios traspasados, colegios subvencionados, administración delegada por Decreto 3166/81, funcionarios regidos por el artículo 2° Ley 19.464, los regidos por la Ley N°21.109 y los funcionarios de los Servicios Locales de Educación Pública, funcionarios de la administración central de los DAEM/DEM y en jardines infantiles sin fines de lucro con transferencia JUNJI (VTF).

El efectivo alcance universal de los resultados de la negociación que iniciamos con la presentación del presente documento, y en consecuencia del Proyecto de Ley de Reajuste General que el Ejecutivo remitirá al parlamento, es de primera prioridad para la Mesa del Sector Público. Rechazamos la persistencia y profundización de criterios de inequidad y discriminación entre funcionarios/as públicos, por el sólo hecho de desempeñarse en instituciones regidas por cuerpos legales diversos.

Expresamos este criterio de principios, particularmente desde **la Mesa Tripartita de Universidades Estatales** en que, los representantes de los/as trabajadores/as, los rectores y el gobierno, acordaron **alternativas de implementación para un financiamiento fiscal que incorpore a los/as funcionarios/as y académicos/as de las Universidades Estatales al Reajuste General de Remuneraciones y de los Aportes de Bienestar.**

6. RACIONALIZAR LA LEY DE REAJUSTE: TRASPASAR A UNA NORMA PERMANENTE LOS ARTICULADOS QUE RIGEN BENEFICIOS PERMANENTES

Por largos años, las Leyes de Reajuste General reiteran articulados que cumplen la función de extender, para el año siguiente, beneficios económicos respecto de diversos segmentos de trabajadores/as del Estado, los que evidentemente se han transformado en derechos adquiridos. Proponemos sean trasladados, por la vía legislativa o de delegación de facultades (DFL), a normas permanente, resguardando y garantizando la reajustabilidad y cobertura de los mismos, tal como se acordó y realizó en años anteriores.

Las normas a las que hacemos referencia corresponden a los siguientes artículos de la Ley N°21.647:

- Artículo 18, que reajusta los ingresos mínimos fijados en el artículo 21 de la Ley N°19.429 de Reajuste General para el año 1996.
- Artículo 28, sobre la asignación especial para el personal que desempeñe cargos de planta o empleos a contrata asimilados al estamento de profesionales en el Servicio Médico Legal y que además se encuentre regido por la ley N° 15.076.
- Artículo 29, sobre Bono Atacama.
- Artículo 30, sobre el Bono Especial para los Asistentes de la Educación, homologando la línea de corte del beneficio al Ingreso Mínimo del Estamento Auxiliar.
- Artículo 31, sobre la asignación por desempeño en condiciones difíciles al personal asistente de la educación.
- Artículo 42, sobre el bono mensual de cargo fiscal para trabajadores del Estado de menores ingresos.
- Proponemos se dé el mismo tratamiento a otros articulados legislados como beneficios permanentes en leyes de reajuste anteriores, particularmente de concretarse nuestra demanda por la vía de DFL.

III. CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE PROGRAMA Y ADQUIRIDOS CON LA MSP: ES INDISPENSABLE CUMPLIR LOS OBJETIVOS DURANTE 2025

El gobierno del presidente Boric completará 3 años de mandato en pocos meses y enfrentará su último período legislativo durante el año 2025. Los procesos de negociación desarrollados con el gobierno comprometieron una amplia agenda, fundada en los Compromisos Programáticos del gobierno y viabilizada a través de las Mesas de Trabajo acordadas. La evaluación por parte de la Mesa del Sector del Sector Público de dicho trabajo es dispar y para los/as trabajadores/as del Estado resulta indispensable que, superando las demoras y dilaciones que se han presentado en algunas Mesas de Trabajo, se ratifique, como parte de este proceso de negociación, los compromisos, pero más importante aún se fijen cronogramas para su desarrollo que se cumplan de forma plena.

A. DEFENSA DE LA ESTABILIDAD LABORAL Y TRABAJO DECENTE

En el Protocolo de Acuerdo del año 2023, se acordó la instalación de una Mesa de Trabajo Decente para abordar un conjunto de materias vinculadas a los regímenes de Empleo Público que permitan consolidar el Trabajo Decente en el Estado.

Las organizaciones lamentan profundamente que el gobierno no haya priorizado este compromiso y se haya instalado la mesa recién en el mes de noviembre de 2024. Es una prioridad para las organizaciones integrantes el desarrollar esta discusión en plazos que permitan alcanzar acuerdos y viabilizarlos durante el período legislativo 2025.

Lo anterior cobra una relevancia mayor, ante el radical cambio en la jurisprudencia sobre Confianza Legítima que, la recientemente ratificada Contralora General de la República propuesta por el gobierno, ha formalizado.

En este mismo marco, resulta indispensable que el gobierno ratifique, perfeccione y amplíe el Oficio Circular del Ministro de Hacienda, en materia de Renovación de Contratas y garantice su aplicación en todos los niveles de la administración, así como terminar con la precarización en formatos de honorarios o el subterfugio de la compra de servicios.

Asimismo, las organizaciones reiteran la urgencia de **reformar las normas estatutarias que facultan a los jefes superiores de servicio a declarar la Vacancia por Salud Incompatible**, implementando de forma plena y definitiva el acuerdo alcanzado el año 2017 en la materia, así como refrendando la reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema, en cuanto a declarar la ilegalidad del ejercicio de la citada facultad, por vulnerar garantías constitucionales de los/as funcionarios/as recurrentes, por cuanto además su derogación fue un compromiso del programa del Presidente Gabriel Boric.

Finalmente, la Mesa requiere al ejecutivo incorporar en las materias a tratar en la mesa los ajustes legales para otorgar al Servicio Civil roles de fiscalizaciones en materias de gestión de personas, y la necesidad de desarrollar estudios de brechas de cargas y personal, iniciando esta implementación particularmente en las áreas de salud.

B. MESA DE 40H: REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

El gobierno ha relevado, desde su publicación, la Ley que Reduce la Jornada Laboral a 40 Horas, como uno de sus aportes fundamentales al mundo del trabajo. Pese a su crítica por el reiterado formato de legislar Derechos Laborales y Sociales, excluyendo a los/as trabajadores/as del Estado, las organizaciones de la Mesa del Sector Público asumieron la necesidad de desarrollar un proceso de evaluación y negociación que tuviera en cuenta las particularidades del Sector Público y su misión al servicio de la ciudadanía, para avanzar en un proceso legislativo que implementara la reducción de jornada en el Empleo Público y converger en los años de aplicabilidad de la reducción horaria del Código del Trabajo.

En este marco, y porque el ejecutivo lo ha planteado en este contexto, la Mesa del Sector Público representa al ejecutivo su malestar por la forma en que ha abordado el debate respecto del “ausentismo” en el Sector Público. En reiteradas oportunidades hemos expresado nuestra disposición a abordar la materia para identificar sus causas y acordar mecanismos para abordarlo. El ejecutivo ha preferido darle un tratamiento que abona la descalificación de los/as trabajadores/as del Estado que promueven algunos sectores políticos e implementar medidas presupuestarias y de gestión restrictivas que claramente no han dado los resultados esperados.

Las organizaciones integrantes de la Mesa del Sector Público vienen a representar y reclamar la falta proactividad del ejecutivo para cumplir este compromiso central del Programa de Gobierno. Es por ello que la Mesa del Sector Público requiere al gobierno ratificar los compromisos suscritos en la materia y fijar una

agenda de trabajo que permita resolver los formatos de implementación y presentar, al Congreso Nacional, todos los Proyectos de Ley que implementen los acuerdos que se alcancen, a más tardar al mes de mayo de 2025.

C. IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE INCENTIVOS AL RETIRO, REACTIVACIÓN INCENTIVOS AL RETIROS PARA MAYORES DE 65 Y OTRAS MEDIDAS

En el marco del funcionamiento de la Mesa de Incentivos al Retiro, y quedando aún reuniones de cierre del trabajo de dicha instancia para el año 2024, la Mesa del Sector Público viene a requerir que **la Ley de Reajuste para incorpore los acuerdos que se construyan respecto de la extensión de la vigencia de las Leyes de Incentivo, así como de las materias de perfeccionamiento de las legislaciones de retiro vigentes propuestas por las organizaciones** en las distintas submesas sectoriales.

D. MESA DE CUIDADO INFANTIL

Las organizaciones requieren al gobierno dar continuidad a la Mesa de Cuidado Infantil, fijando una agenda de trabajo que permita alcanzar acuerdos en sus objetivos.

Hemos valorado que se haya generado, en esta mesa, un espacio de intercambio respecto de los Proyectos de Modernización de la Educación Inicial, sin embargo constatamos que no se han generado las condiciones para dar continuidad en el intercambio respecto de la agenda acordada.

Reiteramos que para la Mesa del Sector Público, en esta instancia, busca consolidar acuerdos que se legislen respecto de las siguientes materias y, respecto del cuales, contamos por primera vez con un Estudio de Coberturas y Costos involucrados:

- a. Ampliación del derecho a Sala Cuna para todos los funcionarios públicos centralizados y descentralizados, como una forma indispensable de avanzar en corresponsabilidad parental.
- b. Ampliar, por medio de una garantía legal, la cobertura de cuidado infantil a todos los/as niños/as, de dos a doce años, hijos/as de funcionarios/as públicos/as, tengan el derecho al Cuidado Infantil. Ampliando el acceso a la Educación Inicial y de cuidados.
- c. Legislar en función de regular de forma permanente, mecanismos de protección que garanticen el acceso y oportunidad respecto de las necesidades y derechos de cuidado, ante situaciones excepcionales (alerta sanitaria, estado de excepción), así como continuar con la evaluación del acceso de funcionarios/as a la oferta pública.
- d. Proyectar la extensión de Clubes Escolares, avanzando en el proceso comprometido de diagnóstico y financiamiento de la alimentación.

E. MESA DE SEGURIDAD FUNCIONARIA

Lamentamos la falta de avances en el trabajo desarrollado en la Mesa de Seguridad Funcionaria. Resulta paradójico que, en contraste con la prioridad que el gobierno ha expresado respecto de la Agenda de Seguridad Pública, ésta no tenga correlato con las demandas de los/as trabajadores/as del Estado para construir de forma bipartita, avances en la seguridad del ejercicio de la Función Pública.

En este marco, la Mesa del Sector Público viene a reiterar la demanda de **extender las normas de la Ley N°21.188 de forma universal para los/as trabajadores/as del Estado representados por sus organizaciones integrantes**.

Requerimos al gobierno explicitar sus respuestas ante las demandas planteadas por la Mesa del Sector Público y garantizar el desarrollo de un cronograma que permita materializarlas.

F. MESA SALUD MENTAL

Lamentamos que tras los importantes acuerdos alcanzados en la Mesa de Salud Mental durante el año 2023, el año 2024 haya sido un año perdido, sin funcionamiento de la Mesa y sin avances en sus compromisos. La Mesa del Sector Público requiere dar continuidad a su desarrollo con un cronograma de trabajo que aborde las materias pendientes de su agenda, esto es la dictación de la Norma de Aplicación General sobre Salud Mental y su implementación.

G. MESA DE TELETRABAJO

Constatamos un escaso avance de la Mesa de Teletrabajo y reiteramos que, resulta indispensable una regulación general que establezca y proteja los derechos y norme los deberes de los/as trabajadores/as que se desempeñan en formatos remotos o en teletrabajo, así como regule las obligaciones del empleador. Ratificamos la necesidad de avanzar en la legislación que regule el Teletrabajo en el Sector Público, así como en la implementación de líneas presupuestarias e instrumentos salariales y compensatorios permanentes, en todos los sectores de la administración.

Asimismo, para las organizaciones de la Mesa del Sector Público resulta necesario dar continuidad y perfeccionar las normas de teletrabajo contenidas en la Ley de Reajuste, para proyectarlas más allá del presente año.

H. MESA DE EQUIDAD DE GÉNERO

Constatamos un avance limitado de la Mesa de Equidad Género, situación que no se condice, ni se alinea con la condición de gobierno feminista que el presidente Boric le ha otorgado a su gobierno. Pese a esta mirada general, expresamos nuestra valoración por el Estudio de Brechas Salariales de Género presentado por la DIPRES en el marco de la Mesa, ya que permitirá proyectar iniciativas que permitan acordar intervenciones que superen las brechas detectadas. Demandamos acordar un cronograma, así como garantizar el avance en el

cumplimiento de los compromisos adoptados en cuanto a: implementar 3 Pilotos en Servicios Públicos de Evaluación de Puestos de Trabajo con perspectiva de Género; avanzar en la implementación del Convenio 190 de la OIT.

I. MESAS SECTORIALES

Las organizaciones quieren expresar su valoración de la incorporación de Mesas Sectoriales en la agenda de la Mesa del Sector Público. Se trata de un mecanismo que tiene historia en este proceso de negociación y que viabiliza, con acuerdo entre las partes, priorizar agendas de nivelación de derechos y fortalecimiento de la función pública.

Tal como expresamos respecto de la Agenda Laboral transversal, la Mesa del Sector Público requiere al gobierno, para proyectar la concreción de la agenda comprometida y su materialización en una agenda legislativa viable.

1. MESAS SECTORIALES MINSAL

Las Mesas MINSAL sobre Asignación Técnica, DFL4 Subsecretaría de Redes Asistenciales, DFL5 Subsecretaría de Salud Pública y DFL31 CENABAST desarrollaron un trabajo continuo y fructífero, suscribiendo Protocolos de Acuerdo, y dando cuenta de la priorización presupuestaria informada por las autoridades del ministerio.

En el caso del DFL5 de la Subsecretaría de Salud Pública, desde el año 2019 FENFUSSAP ha solicitado su modificación, y tras el desarrollo de la mesa, los acuerdos sobre la materia se encuentran firmados desde noviembre 2023 por la Ministra de Salud y enviados a la DIPRES.

En el caso del DFL31 CENABAST, se trata de un compromiso pendiente desde el año 2021.

La Mesa del Sector Público solicita al gobierno las siguientes medidas para dar cumplimiento a los compromisos suscritos:

- Tramitar con suma urgencia legislativa el Proyecto de Ley de Asignación Técnica, respecto del cual las organizaciones han impulsado su tramitación en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados/as.
- Incorporar en la Ley de Reajuste la implementación de los acuerdos sobre DFL4, DFL5 y DFL31.

2. MESA TRIPARTITA DE UNIVERSIDADES ESTATALES

La Mesa del Sector Público expresa su valoración respecto del trabajo de la Mesa Tripartita de Universidades Estatales, particularmente por el aporte y disposición de las organizaciones de los Trabajadores/as, Rectores/as representados en el CUECH, la Subsecretaría de Educación Superior representando al MINEDUC y la Dipres en representación del Ministerio de Hacienda. En dicha instancia, por acuerdo de las partes, se proyectó el desarrollo de un trabajo secuencial para abordar las materias comprometidas, por lo que estimamos necesario

darle continuidad para abordar el temario pendiente (Financiamiento de Universidades Estatales, Bienestar, Carrera Funcionaria, Territorialidad, Buenas Prácticas Laborales), así como trabajar sobre el Proyecto de Modernización que la Subsecretaría de Educación Superior se encuentra estudiando, fijando un cronograma y plazos de cierre de sus propuestas al mes julio de 2025.

3. MESA CONFEMUCH

Valorando el funcionamiento regular de la Mesa CONFEMUCH, venimos a expresar nuestra decepción por los nulos avances que dicha instancia ha tenido para acordar las materias que son parte de su agenda. Demandamos, en consecuencia, dar continuidad a su desarrollo con un cronograma de trabajo que proyecte avances concretos en materia de: Asignación de Zona (de acuerdo con el DL 249 de 1974) y la compensación por el retraso en los traspasos a los SLEP.

4. MESA ASEMUCH

En el marco de los avances en la Mesa ASEMUCH, venimos a demandar dar continuidad a su desarrollo con un cronograma de trabajo que aborde: derogación del artículo 9 Ter de la ley 19.803; la efectiva aplicación de la Política de Recursos Humanos, instrumento de gestión institucional definido en la Ley N°20.922; Asignación Técnica; Asignación de conducción de maquinaria pesada; perfeccionamiento de la ley de Bienestar N° 19.754.

En virtud al acuerdo con la SUBDERE el día 09.10.2024, se hace necesario el incorporar las modificaciones de “tipo administrativo” a la Ley N° 20.922 que permitan perfeccionar el proceso modificaciones de las plantas municipales, que puedan formar parte de la Ley miscelánea del Reajuste 2024.

En el marco de la Ley 20.198, solicitamos que se extienda la asignación de zonas extremas a la provincia de atacama, para que sea percibida por los/as funcionarios/ municipales, y que también se haga extensivo a los trabajadores/as de los cementerios municipales, en las mismas condiciones de las provincias de Chiloé y Palena, y junto con ello extender esta última asignación a los/as trabajadores/as de los cementerios, de estas provincias.

5. MESA AJUNJI

Constatamos los nulos avances en la agenda de trabajo planteada. Requerimos al gobierno ratificar los compromisos suscritos y avanzar en las siguientes materias: Homologación de la Asignación de Modernización; Presentación de proyecto de ley para la Modificación de la Ley de Planta JUNJI Se trata de materias cuyos pendientes impactan en la gestión institucional y requieren avances concretos para fortalecer a la principal institución de la Educación Inicial en Chile.

J. DEMANDAS SECTORIALES DE NIVELACIÓN

1. Demandamos que se incorporen plenamente a los mecanismos vigentes de Asignación de Zona y Bonos de Zonas Extremas, a los trabajadores/as de la APS.
Asimismo, regidos por la Ley N°21.109, demandamos que se homologue el Bono de Zona Extrema de la Provincia de Chiloé al de la Provincia de Palena para todas las leyes vigentes en la materia.
2. Demandamos, que se elimine la autorización a las Universidades Estatales, para contratar en base a honorarios excediendo los marcos legales que rigen dicha forma de contratación. (Artículo 48 Ley N°21.094)
3. Requerimos que, en el marco de nuestra demanda de Cobertura General, se tomen las medidas para garantizar que los traspasos de fondos al sector descentralizado y autónomo para pagar Aguinaldos, Bonos y Reajuste a sus trabajadores/as, se inicien y realicen durante el mes de diciembre, permitiendo así su pago oportuno a los/as trabajadores/as.
4. Requerimos que se instalen instancias sectoriales, particularmente respecto de APS y AAEE, para evaluar la creación de Asignaciones Técnicas, con CONFUSAM y CONFEMUCH.
5. Demandamos se presente el Proyecto de Ley para la Modificación ley 21.645 acordada entre CONFUSAM y el MINSAL para que el monto de la asignación que resulte para cada tramo corresponderá al Presupuesto fijado por Ley, más el ajuste de la dotación para el año 2024, en adelante.
6. Demandamos se instale una Mesa de Trabajo para reformar la Planta del Instituto de Salud Pública y creación de un nuevo DFL para la institución en el contexto de los acuerdos alcanzados con CENABAST.
7. Demandamos que, respecto del Derecho de Alimentación otorgado a los Trabajadores de los Servicios de Salud, se evalúe la regulación y homologación en su acceso y provisión, con las organizaciones del sector.
8. Demandamos contratar a las funcionarias de extensión horaria en JUNJI, en jornadas completas con horarios diferidos. Asimismo, requerimos la homologación de las trabajadoras de la JUNJI de Administración Directa, en consonancia con el calendario ministerial que establece el funcionamiento de los espacios educativos.
9. Requerimos que en el marco de la implementación del Bono de Trato al Usuario, regido por las leyes 20.645 y 20.646, proponemos que los Centros de Salud Mental Comunitaria (COSAM) sean reconocidos y considerados como establecimientos de salud de referencia en el área de psiquiatría, de acuerdo con su especialización en salud mental y su rol en el nivel secundario de atención.

10. Demandamos la regulación y nivelación del Bono Compensatorio de Sala Cuna, el cual no puede ser inferior a un valor mercado preestablecido.
11. Demandamos la homologación de la Asignación de Desempeño Difícil de la APS, art. 29 ley 19378, para funcionarios y funcionarias de la ley 18834.
12. Requerimos la modificación del Decreto que regula los Servicios de Bienestar, para anular la exigencia de derivación para cubrir prestaciones de atención psicológica.
13. Demandamos garantizar los Derechos de Protección de la Maternidad, con una modificación legislativa que garantice el otorgamiento a los servicios de salud correlativos supernumerarios de respaldo de cargos por fuero maternal.
14. Demandamos legislar en la Ley de Reajuste General una norma que modifique la Ley 19.296, para garantizar el ejercicio de las horas sindicales, evitando las limitaciones arbitrarias que, las organizaciones, constatan que se han extendido.
15. Requerimos instalar un espacio que permita monitorear con participación de las organizaciones la Ley Nº 21.015 de Inclusión Laboral en el Sector Público.

K. PARTICIPACIÓN DE LA MESA DEL SECTOR PÚBLICO EN AGENDA LEGISLATIVA DEL EJECUTIVO

En función de permitir un fluido Diálogo Social que permita resguardar e incorporar plenamente los derechos de los/as trabajadores/as del Estado, requerimos al gobierno instalar instancias formales que permitan a la MSP aportar a las definiciones de las siguientes iniciativas legales promovidas por el gobierno:

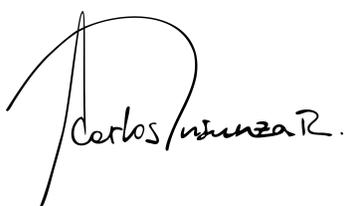
1. Modificación de la Ley N°16.744 respecto de la calificación de accidentes del trabajo.
2. Ley de Equidad Salarial
3. Ley Salas Cunas para Chile y de Modernización de la Educación Parvularia.
4. Ley Integral de Salud Mental

Demandamos que a partir de los acuerdos generales que se alcancen en esta materia, su implementación se realice en espacios sectoriales de negociación que permitan asumir las particularidades de cada sector y organización representado en la Mesa del Sector Público.

Por la Central Unitaria de Trabajadores CUT y las 16 Organizaciones que componen la Mesa de Negociación Colectiva del Sector Público.



Eric Campos Bonta
Secretario General CUT – Chile



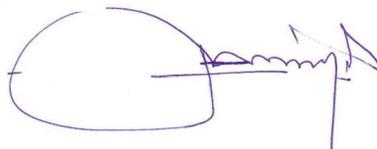
Carlos Insunza Rojas
Consejero Nacional CUT – Chile
Coordinador del Sector Público



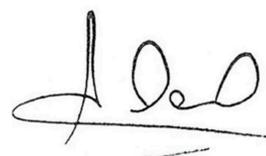
David Acuña Millahueique
Presidente CUT – Chile



Morelia Riobó Durán
Presidenta ASEMUCH



José Pérez Debelli
Presidente ANEF



Gabriela Flores Salgado
Presidenta CONFUSAM



Mario Aguilar Arévalo
Presidente Colegio de Profesores



Silvia Silva Silva
Presidenta AJUNJI



Margarita Paz Araya F
Presidenta CONFEDPRUS



Ricardo Ruiz Escalona
Presidente FENATS Unitaria



Arturo Escáez Opazo
Presidente CONFEMUCH



Emerson Berríos Hernández
Presidenta FENATS Nacional



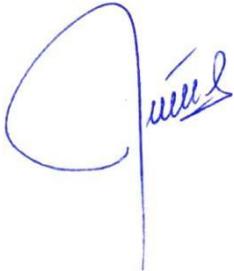
David López Valencia
Presidente FENAFUECH



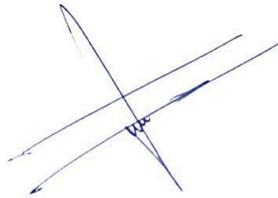
Myriam Barahona Torres
Presidenta FENAFUCH



Freddy Sepúlveda Jaramillo
Presidente FENTESS



Mónica Álvarez Mancilla
Presidenta ANTUE



Ernesto Rojas Basaure
Vicepresidente FENFUSSAP



Manuel Ramírez Alfaro
Presidente CONFENATS



Miguel Ramos Tapia
Presidente FAEUCH